

ADENDA No. 1

INVITACIÓN PÚBLICA No.02 DE 2026

“Suministro continuo de alimentación normal y terapéutica a los pacientes de todos los servicios hospitalarios y servicio de cafetería y restaurante de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO”.

La Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui HOMO, se permite modificar debido a un error de digitación en cuanto a los numerales **3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO** y el numeral **5.1 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS** los cuales quedarán así:

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor calculado para la presente invitación pública para realizar contrato de suministro es de **DOS MIL NOVENTA Y CINCO MILLONES SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 2.095.074.800) IVA INCLUIDO.**

SERVICIO	VALOR ESTIMADO
Raciones alimentarias LOAS y gastroclisis	\$ 2.059.074.800
Bonos alimentarios redimibles (Manejo de tiquetera para bonos)	\$36.000.000

El tope máximo para el valor de la ración diaria que comprende desayuno, media mañana, almuerzo, algo, comida y merienda, es de **\$ 64.000 IVA incluido.**

El proponente debe expresar en la propuesta los valores que le asigne a cada servicio alimentario, es decir, el valor del desayuno, de la media mañana, del almuerzo, del algo, de la comida y de merienda.

El valor de los líquidos orales abundantes (LOA), que comprenden 900 mililitros (ml) o centímetros cúbicos (CC) de agua cada uno, es de \$ 3.360.

AR

Y el valor de la gastroclisis es de \$ 1.900 por onza (30cc).

Los valores se calcularon teniendo en cuenta los valores históricos para el año 2026.

Teniendo en cuenta un promedio de 298 camas día y un período de 107 días, desde el 16 de septiembre de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026, se proyecta un total de 31.886 raciones alimentarias, 4.280 LOAS y 2.100 gastroclisis.

TOTAL, RACIONES ALIMENTARIAS SEPTIEMBRE 16 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
Producto a entregar	Valor máximo por ración	Total, de raciones	Valor total
Ración alimentaria	\$ 64.000	31.886	\$ 2.040.704.000

PROMEDIO DE LOAS Y VALORES SEPTIEMBRE 16 A DICIEMBRE 31 DE 2026			
Servicio	Valor	Cantidad	Totales
LOA	\$ 3.360	4.280	\$ 14.380.800

PROMEDIO DE SERVICIOS Y VALORES 2026			
Servicio	Valor	Cantidad	Totales
Gastroclisis	\$ 1.900	2.100	\$ 3.990.000

SERVICIO	TIEMPO	VALOR
Bonos Alimentarios	Septiembre a Diciembre	\$ 36.000.000

VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	
Raciones alimentación hospitalaria	\$ 2.040.704.000
LOAS	\$ 14.380.800
Gastroclisis	\$ 3.990.000
Bonos Alimentarios	\$ 36.000.000

Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (604) 4448330
Línea de atención 018000 417474. Nit: 890.905.166-8. www.homo.gov.co

Código: CM-CI-FR-01

Versión: 01

Fecha: 13/02/2024



Total

\$2.095.074.800

El contratista deberá expresar en la factura, el valor por cada comida del día, es decir, por el desayuno, por la media mañana, por el almuerzo, por el algo, por la comida y por la merienda. Así mismo el valor de los LOAS suministrados, de las gastroclisis y de los desechables cuando sea el caso, todo dentro del tiempo facturado.

Este presupuesto no se podrá superar en la propuesta económica presentada por el oferente en los formatos publicados para el efecto.

De acuerdo a la tipología, la siguiente información no aplica para la presente invitación, **Para los contratos específicamente destinados a la contratación de obra pública**, dentro del valor del presupuesto se deberán especificar los costos directos e indirectos. La elaboración del presupuesto se hará exclusivamente por la metodología de análisis de Precios Unitarios (APU). En tal sentido, la metodología para el cálculo de los COSTOS DIRECTOS corresponde al desglose detallado de valores para cada actividad de un proyecto de construcción, sumando costos directos de materiales, mano de obra, equipos, transporte utilizando unidades de medida como: Unidad, Libra, Kilogramo, Saco, M², M³. Para el cálculo de los costos indirectos de cada contrato de obra, que se representan en la Administración, Utilidad e Imprevistos (AIU), la entidad dispondrá de un anexo denominado Cálculo de los valores estimados para obtener los costos indirectos de cada contrato, esto siempre dependerá de la naturaleza y complejidad del contrato de obra que se desee desarrollar. Es importante resaltar que el valor de la "I" regularmente no es incluido dentro de estos procesos de obra, en razón de que las entidades públicas sólo pueden pagarlos si efectivamente fueron causados y materializados, por lo que desde el proceso de planeación del proyecto, se debe realizar el análisis de la matriz de riesgos y estimar si se pueden generar imprevistos por falta de estudios complementarios o actividades de fuerza mayor que puedan surgir en el desarrollo de la actividad (Afectaciones del orden público, desastres naturales, parálisis mundiales del comercios etc.)

5.1 Criterios de evaluación de las propuestas

El comité de contratación de la ESE Hospital Mental de Antioquia – HOMO realizará la evaluación de las propuestas el día estipulado en el cronograma, a través de un cuadro comparativo visualizando el valor y la disponibilidad de cada una de las ofertas presentadas estimándose así el valor total de la propuesta discriminando el valor unitario por ración que incluye los seis servicios de comidas (desayuno, media mañana, almuerzo, algo, comida, merienda), los LOAS y las Gastroclisis.

El informe de evaluación de ofertas se publicará en la oportunidad señalada en el Cronograma.

R

Las propuestas que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el numeral uno (1) serán evaluadas, de acuerdo con lo siguiente:

- Criterios de evaluación y puntuación de las propuestas

Las propuestas que sean habilitadas, tendrán los siguientes criterios de evaluación:

Nº	CRITERIO		PUNTAJE	PUNTAJE
1	Factor económico	Precio de la ración alimentaria hospitalización	30	40
		Precio del menú almuerzo cafetería y restaurante	10	
2	Experiencia del servicio	Constitución de la empresa	5	20
		Experiencia ejecución de contratos en atención hospitalaria y a población vulnerable	15	
3	Calidad del Servicio	Criterios técnicos adicionales de calidad.	2.5	5
		Experiencia profesional adicional	2.5	
4	Mayor tiempo para pago	Mayor plazo otorgado al contratante para el pago	35	35
TOTAL				100

1. CRITERIO DE FACTOR ECONÓMICO-PRECIO 40 PUNTOS

El precio deberá expresarse en pesos colombianos únicamente y deberá ser firme, esto es, no podrá estar sujeto a ningún tipo de variación. Para evaluarlo se aplicarán los siguientes criterios de ponderación:

La propuesta económica más favorable para la ESE HOMO a razón de la ración hospitalaria tendrá una ponderación de 30 puntos y así en forma descendente y sucesiva las siguientes propuestas, veinte (20) y diez (10).

A razón del precio del menú del almuerzo de cafetería tendrá una ponderación de 10 puntos así en forma descendente y sucesiva las siguientes propuestas, seis (06) y dos (02)

El comité de contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Mental de Antioquia María Upegui – HOMO procederá a realizar los ajustes correspondientes en los casos en que se presenten valores expresados con decimales y que puedan generar diferencias en las propuestas.

El presupuesto oficial no se podrá superar en la propuesta económica presentada por el oferente en los formatos publicados para el efecto.

2. CRITERIO DE EXPERIENCIA DEL SERVICIO 20 PUNTOS

Con relación a la constitución de la empresa, por cada año de antigüedad en la constitución legal de la persona jurídica o natural, se otorgará un (01) punto, hasta un máximo de cinco (5) puntos. Para este criterio no se tendrá en cuenta fracción de año o días, SOLO SE COMPUTARÁN AÑOS COMPLETOS, contados a partir de la fecha de presentación de la oferta.

Con relación a la experiencia de certificados de contratos ejecutados y/o terminados en atención hospitalaria y/o a población vulnerable el proponente que acredite la ejecución de TRES (3) contratos, adicionales a las presentadas como requisitos habilitantes cuyo objeto sea suministro de alimentación hospitalaria o en el marco de proyectos sociales o atención a población vulnerable y de alto riesgo, como ancianos, reinsertados, discapacitados, población de bajos recursos, especialmente niñez y adolescentes, se le concederá QUINCE (15) puntos, a razón de CINCO (5) puntos por contrato acreditado.

NO SE TENDRÁN EN CUENTA PARA LA EVALUACIÓN LAS CERTIFICACIONES EXIGIDAS EN EL NUMERAL 4 – REQUISITOS HABILITANTES

3. CALIDAD DEL SERVICIO 5 PUNTOS

El oferente que oferte el siguiente, tendrá 2.5 puntos por cada ítem ofrecido, sin superar los 5 puntos.

EXPERIENCIA PROFESIONAL ADICIONAL

Profesional adicional al Nutricionista Dietista requerido en los requisitos técnico, con profesión en el área industrial de alimentos y que haga parte del equipo de trabajo para el contrato que dé lugar a la presente invitación. (2.5 puntos)

Handwritten signature

CONDICION TECNICA ADICIONAL

Calle 38 No 55-310 Bello-Colombia - Teléfono: (604) 4448330
Línea de atención 018000 417474. Nit: 890.905.166-8. www.homo.gov.co

Que como mínimo el 40% de la preparación del ciclo de menú de hospitalización incluya alguno o varios de los siguientes modos de cocción: asado, vapor, cocido, salteado, horneado. (2.5 puntos)

4. MAYOR PLAZO OTORGADO PARA EL PAGO 35 PUNTOS

La propuesta económica con mayor plazo otorgado a la E.S.E HOMO para el pago tendrá una ponderación de treinta y cinco (35) puntos y así en forma descendente y sucesiva las siguientes propuestas, treinta (30), veinte cinco (25), veinte (20) ...



ADRIANA PATRICIA ROJAS ESLAVA
Gerente y presidente del comité de contratación

Proyectó	Nelson Puerta Sepulveda	Profesional Universitario (e)	<i>Nelson Puerta</i>	19/08/2026
Revisó	Wilmar Estik Gómez Villa	Jefe Oficina Jurídica	<i>Wilmar Estik Gómez Villa</i>	19/08/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma				